



2026



CONVOCATORIA BECAS MUNICIPALES

Registro habilitado únicamente el día **9 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
para ser acreedor a la **BECA EDUCATIVA** para estudiantes
de **PRIMARIA y SECUNDARIA** del Municipio de Guanajuato



BECAS MUNICIPALES

A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA: PRIMARIA Y SECUNDARIA, INSCRITOS EN ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

El Ayuntamiento de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 106 y 117 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción V inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 5 de la Ley General de Educación y de acuerdo a los “Lineamientos para el otorgamiento de becas a estudiantes de educación primaria y secundaria para el municipio de Guanajuato”, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 178, segunda parte, del 7 de septiembre de 2021, por lo que se:

CONVOCA

A todas las alumnas y todos los alumnos que estén cursando el nivel básico de educación, a partir de segundo grado de primaria a tercer grado de secundaria, en instituciones educativas del municipio de Guanajuato, que sean residentes del Municipio de Guanajuato, de nacionalidad mexicana y que se encuentren inscritos en el ciclo escolar 2026-2027, a participar para recibir una beca de apoyo económico conforme a las siguientes bases:

REQUISITOS

- Ser residente del Municipio de Guanajuato y de nacionalidad mexicana y habitar preferentemente en zonas de atención prioritaria.
- Estar inscrito, preferentemente, en instituciones de educación pública de educación primaria o secundaria del Municipio de Guanajuato, que cuenten con registro de validez oficial de estudios.
- Tener un promedio mínimo de 8 (ocho) en el ciclo escolar inmediato anterior.
- Realizar su registro en línea en la página del Municipio de Guanajuato.

DEBERÁN, ADEMÁS, ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Solicitud de la beca dirigida a la Presidenta Municipal Samantha Smith Gutiérrez y manifestar, bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con ningún otro apoyo económico por parte del Municipio de Guanajuato para continuar con sus estudios. Los solicitantes recibirán, en el momento en que acudan a entregar los documentos en físico y de manera presencial, este formato.
- Copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- Copia del acta de nacimiento del estudiante.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Estudiante.
- Constancia de inscripción escolar, ciclo 2026-2027.
- Copia de la boleta de calificaciones, correspondiente al ciclo inmediato anterior de las alumnas y alumnos que cursen de segundo grado de primaria a tercer grado de secundaria.
- Copia de credencial del IFE o INE vigente, de la persona (Madre, padre, tutor o tutora legal) quien, en su caso, tramitará y recibirá el monto de la beca para beneficio del estudiante.
- Copia simple de CURP de la madre, padre, tutor o tutora legal quien, en su caso, tramitará y recibirá el monto de la beca para beneficio del estudiante.

OBSERVACIONES

- En las boletas o constancias de inscripción, no es necesaria la firma o sello de ninguna escuela o autoridad educativa, se descarga de la página de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), Portal de calificaciones: trazabilidadeducativa.seg.guanajuato.gob.mx
- Las tutoras y tutores deberán de acreditar con la documentación legal correspondiente dicha personalidad.
- La Beca se otorgará solamente una por familia.
- El criterio de selección de beneficiarias y beneficiarios será por mejor promedio académico y priorizando por horario de registro hasta llegar a mil beneficiarias y beneficiarios.
- No podrán participar o ser beneficiarios, los familiares de primer grado de miembros del Ayuntamiento, ni de servidores públicos del municipio de Guanajuato, desde el nivel tabular de Presidenta Municipal hasta Directoras y Directores de Área.
- En el caso de alumnas y alumnos cuya boleta del ciclo escolar inmediato anterior sea el de sexto de primaria, no se toma en cuenta el promedio general de los seis grados de primaria, sino como bien se señala en la presente convocatoria, el promedio del ciclo inmediato anterior, siendo el de sexto de primaria.

DE LAS FECHAS

1. El día miércoles 9 de septiembre de 2026, de 00:00 horas a 23:59 horas, ingresar al sitio web en la INTERNET www.guanajuatocapital.gob.mx, buscar BECAS MUNICIPALES 2026 y hacer clic en el enlace <https://forms.gle/VN8RkiA4PCr1TpzZ8> para realizar el registro, anotando todos los datos que se solicitan. SE REQUIERE HACER UN REGISTRO COMPLETO EN DONDE NO SE OMITA NINGÚN DATO DE LOS SOLICITADOS.
2. Sólo se recibirán los primeros dos mil registros que cumplan estrictamente todos los requisitos, después de eso el portal de registro cerrará. Si las solicitudes no llegan a su límite, el portal de registro estará habilitado hasta las 16:00 horas del 10 de septiembre de 2026.
3. Solicitantes quienes hayan realizado su REGISTRO en tiempo y forma, deberán entregar los documentos requeridos únicamente de manera presencial y en físico para expediente técnico de acuerdo al siguiente orden, basado en la primera letra del primer apellido del estudiante.
 - a) Jueves 17 de septiembre con las letras de la A a la L.
 - b) Viernes 18 de septiembre de la M a la Z.

En las instalaciones de la deportiva Torres Landa calle s/n, Noria Alta, 36050 Guanajuato, Gto., de 9:00 a 17:00 horas. Sólo se recibirán aquellos expedientes con registro previo y que cumplan con los requisitos.

- No se aceptarán los enviados en forma digital y/o electrónica.
- Todos los documentos deberán de entregarse en copia simple, ser legibles, sin tachaduras ni enmendaduras.
- No se acepta la entrega de expedientes por encargo o petición de otras personas.
- Cada persona entrega un expediente.

4. Se deberán respetar los horarios y fechas de entrega.
5. Los resultados serán publicados el día viernes 9 de octubre de 2026, en la página web del Municipio de Guanajuato, www.guanajuatocapital.gob.mx, y en las redes sociales del municipio y de la Dirección General de Cultura y Educación.
6. Las becas serán entregadas el martes 27 de OCTUBRE de 2026 en La Colmena (Auditorio Municipal Yerbabuena), del Roble, s/n, Colonia Arroyo Verde 36251 Gto., a las 09:00 horas.

DE LA BECA

La beca será un apoyo único de **\$1,000.00** (un mil pesos 00/100 M.N.) por el ciclo escolar vigente, el cual será otorgado en una sola exhibición y por familia.

DE LA COMISIÓN:

La Comisión dictaminadora resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria.

